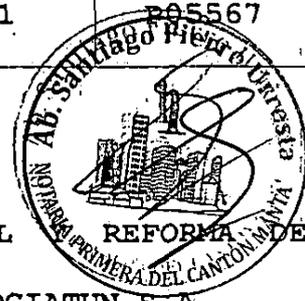


2018	13	08	001	05567
------	----	----	-----	-------



**CONTRATO DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**

Cuantía: Indeterminada

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de octubre del año dos mil dieciocho ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero, comparece, como única parte, el señor **RICARDO ANDRÉS BELTRÁN ESPINOZA.**, por los derechos que en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, a quien doy

e de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de veintiocho años, domiciliado en la Ciudadela Manta Dos mil calle tres Avenida Tres, vía San Mateo de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0985250661, correo electrónico **rbeltran@frigolab.com.ec** divirtido el compareciente por El Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,



N° TRAMITE: 82507-0041-18 30/10/18 09:43
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 701873

temor reverencial, ni promesa o seducción ; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de ampliación y modificación del objeto social y reforma de estatuto social, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de ampliación y modificación del objeto social de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor **RICARDO ANDRÉS BELTRÁN ESPINOZA.**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarto del Cantón Manta, el diecisiete de marzo del dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Manta el



diecinueve de marzo del dos mil diecisiete (DOS mil diecisiete) - Posteriormente mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Manta, el tres de julio del dos mil

diecisiete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Jaramijo el diecisiete de agosto del dos mil diecisiete, la compañía Cambio su domicilio de la ciudad de Manta a la de Jaramijo.-

tres) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, celebrada el veinte y seis de julio del dos mil dieciocho, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura, conoció y resolvió aprobar la ampliación de su objeto social en los términos como más adelanten se enuncian.- **CLAUSULA TERCERA.-**

OBJETO Y REFORMA ESTATUTARIA.- Por los antecedentes señalados, el señor **RICARDO ANDRÉS BELTRÁN ESPINOZA.**, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, procede a prestar cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General Extraordinaria y Universal de esta empresa, ampliando su objeto social y, como consecuencia de ello, reformando el **Título Primero: Denominación, Nacionalidad, Domicilio, Plazo y Objeto Social** del estatuto de la compañía:

"Artículo Cuarto. - la misma reemplazando el texto original por el siguiente: **OBJETO SOCIAL.** - La compañía tiene como

J objeto dedicarse, en general, a brindar servicios técnicos

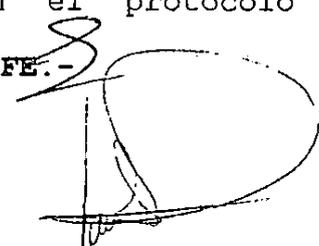
especializados de operador portuario en cualquiera de los servicios que se desarrollan dentro de la jurisdicción portuaria. Así mismo se dedicara a la gestión de operación portuaria y servicios conexos; tales como aprovisionamiento y avituallamiento para embarcaciones en general, provisión de defensa flotante, provisión de equipos y repuestos, reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones, Así mismo podrá dedicarse a prestar servicio de buques como son: practicaje, remolque, asignación de muelles y zonas de amarres y fondeo, asistencia de lanchaje, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con movimiento de las naves, así mismo se dedicará a prestar servicios a la carga tales como: estiba y desestiba, carga y descarga reembarque y remoción, trasbordo complementación y alijo de cargas, transporte en el recinto portuario, manipuleo, deposito, almacenamiento, puesta a disposición de medio mecánico, terrestre o flotantes, de mano de obra para transferencia de carga, de la misma manera podrá dedicarse al aprovisionamiento de agua y combustibles por auto tanque, mantenimiento de naves y equipos, telefonía celular y en fin a brindar otras actividades de apoyo al buque o a la carga, se dedicará dentro del recinto portuario y a través de vehículo, a transportar toda clase de mercadería, maquinaria y personas.- La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su



objeto. Consecuentemente en el ejercicio de las actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social, podrá también dedicarse al alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía. -

CLAUSULA CUARTA. - DECLARACIÓN. - Para efectos legales, el compareciente señor **RICARDO ANDRÉS BELTRÁN ESPINOZA.**, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el acto societario que son objeto del presente contrato es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de esta empresa que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya

autenticidad se remite.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: A) Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A., y, B) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la misma compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- minuta que está firmada por el Abogado **RISKEE VERA VIVAS**, matrícula número: trece guion mil novecientos noventa y seis guion sesenta y tres. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-



RICARDO ANDRÉS BELTRÁN ESPINOZA
GERENTE GENERAL LOGIATUN S.A.
C.C.No. 0922114137



Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE MANTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391825420001
RAZÓN SOCIAL: LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BELTRAN ESPINOZA RICARDO ANDRES
CONTADOR: ALAVA MOREIRA LISBETH PAMELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/05/2015 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/05/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/09/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 SERVICIOS TECNICO PORTUARIO.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: MANABI Canton: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Numero: S/N Edificio: PARQUE DEL ATUN Kilometro: 5 1/2 Camino: VIA MANTÁ - ROCAFUERTE
 Referencia ubicación: A LADO DE LA EMPRESA ASISERVY Telefono Trabajo: 053701160 Telefono Trabajo: 052388052 Email: carloslopez@xuksa.com

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 41 MANABI	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2017001457048
 Fecha: 27/09/2017 15:27:59 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1391825420001
 RAZÓN SOCIAL: LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/03/2015
 NOMBRE COMERCIAL: LOGIATUN S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS TECNICO PORTUARIO.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Numero: S/N Referencia: A LADO DE LA EMPRESA ASISERVY Edificio: PARQUE DEL ATUN Kilometro: 5
 1/2 Camino: VIA MANTA - ROCAFUERTE Telefono Trabajo: 053701160 Telefono Trabajo: 052388052 Email: carloslopez@xksa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/12/2016
 NOMBRE COMERCIAL: LOGIATUN S.A. FEC. CIERRE: 06/09/2017 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 SERVICIOS TECNICO PORTUARIO.
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Numero: S/N Referencia: A LADO DE LA EMPRESA ASISERVY Edificio: PARQUE DEL ATUN Carretero:
 VIA MANTA ROCAFUERTE Kilometro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 053701160 Telefono Trabajo: 053701162 Email: pamelaa@frigolab.com.ec Celular: 0993040908 Telefono
 Trabajo: 053701161

NOTARIAL PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificar los documentos exhibidos en originales
 y cancelar el impuesto de ...-02-...
 Manta, a .../.../...

 Ab Santiago Sierra Irujo
 NOTARIAL DEL CANTÓN MANTA



Código: RIMRUC2017001457048
 Fecha: 27/09/2017 15:27:59 PM

Jaramijó, 28 de Agosto del 2.017

Señor
Ricardo Andrés Beltrán Espinoza
Ciudad.-



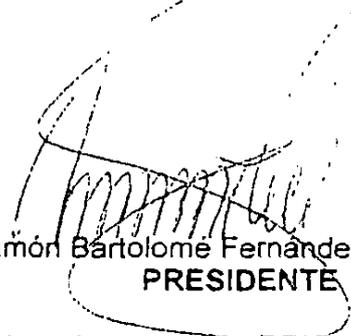
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto en nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años (5), ostentando la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta el 17 de Marzo del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 19 de Marzo del 2015. La Compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, cambio el domicilio, amplió el periodo de los administradores y reformo los estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Sexta del Cantón Manta el 03 de Julio del 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijó el 17 de Agosto del 2017

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes, mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez
PRESIDENTE

Nota: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, contenido en este Instrumento.

Jaramijó, 28 de Agosto del 2.017

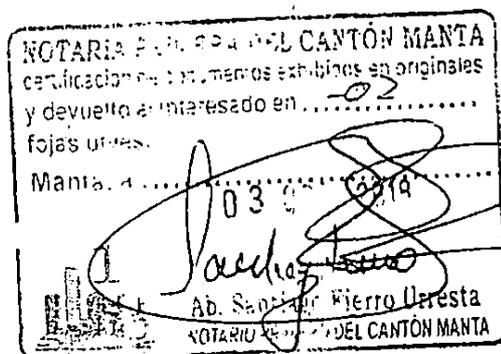

Ricardo Andrés Beltrán Espinoza
C.C. No. 092211413-7
Dirección: Km. 5½ vía Manta – Rocafuerte, Parque del Alún
A lado de la Empresa ASISERVY

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ**

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.,** A favor del señor Ricardo Andrés Beltrán Espinoza, por un periodo de Cinco años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 132-136, con el número Ochenta (80) del Registro Mercantil Tomo Tres (03). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Noventa y Uno (91) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "B".

Jaramijó, 06 de Septiembre del 2017



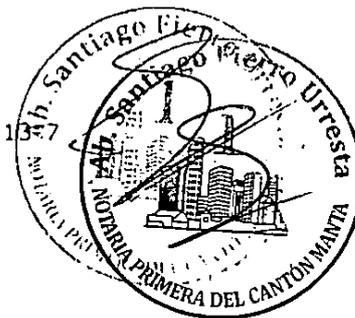


REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

0922114137



CIUDADANA
BELTRAN ESPINOZA
RICARDO ANDRES
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
1990-07-22
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
PRISCILLA DEL ROCIO
TAMAYO ORTIZ



BACHILLERATO ESTUDIANTE
BELTRAN LARA RICARDO ENRIQUE
ESPINOZA MOSCOSO MARCIA CAROL

MANTA
2017-08-17
2017-00-17

V1133V1122



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

040

040-009

0922114137

BELTRAN ESPINOZA RICARDO ANDRES



GUAYAS
GUAYAQUIL
NIVEL
BARRIO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de los sufragios exhibidos en originales
y devueltos al interesado en...
Manta, 03 de Agosto de 2019
[Signature]
Ab. Sr. Ricardo Espinoza
NOTARIO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922114137

Nombres del ciudadano: BELTRAN ESPINOZA RICARDO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO ORTIZ PRISCILLA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: BELTRAN LARA RICARDO ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOZA MOSCOSO MARCIA CAROL

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 183-161-20546



183-161-20546

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.

En el Km 5^{1/2} de la Vía Manta Rocafuerte Parque del Atún a un costado de la empresa Asiservi, a los 26 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo reunidos los Accionistas de la compañía LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A., en el establecimiento donde funcionan sus oficinas.- Dirige esta sesión el Presidente de la compañía, señor **Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez**, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el Ing. **Carlos López Córdova**.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los Accionista concurrentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía. Al efecto, el señor Secretario ad-hoc procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes Accionista.

NOMBRE DE LOS ACCIONISTA	NO. ACCIONES	TIPO DE COMPARECENCIA
Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez	999	PERSONAL
Beatriz Cristina Rodríguez Rodríguez	1	PERSONAL
	1.000	

El señor Presidenta solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los Accionista asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor Secretario expresa que la presente Junta debe tratar los aspectos relacionados con el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.

Una vez conocido el tema a tratar y constatada la existencia del quórum legal y estatutario requerido para estos propósitos, contando para ello con la presencia el cien por ciento del capital social de la compañía, los asistentes aceptan instalarse universalmente en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista en los términos como lo señala el Art. 238 de la Ley de Compañías, en este estado de la junta se pasa a debatir el **PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.**- Hace uso de la palabra el Gerente General señor Ricardo Andrés Beltrán Espinoza, quien explica sobre el imperativo que tiene la compañía de ampliar su objeto social, en vista de las necesidades de requerida a su línea de negocio, por lo que se hace necesario la ampliación del objeto social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto para que, a más de las actividades que ya comprenden su actual giro social, pueda también dedicarse de la misma manera a la gestión, operación portuaria; tales como aprovisionamiento y avituallamiento para embarcaciones en general, provisión de defensa flotante, provisión de equipos y repuestos, reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones, Así mismo podrá dedicarse a prestar servicio de buques como son: practicaje, remolque, asignación de muelles y zonas de amarres y fondeo, asistencia de lanchaje, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con movimiento de las naves, así mismo se dedicará a prestar servicios a la carga tales como: estiba y desestiba, carga y

LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.

CAPÍTULO I - NOMENCLATURA - FUNDACIÓN

descarga reembarque y remoción, trasbordo complementación y alijo de cargas, transporte en el recinto portuario, manipuleo, depósito, almacenamiento, puesta a disposición de medio mecánico, terrestre o flotantes, de mano de obra para transferencia de carga, de la misma manera podrá dedicarse al aprovisionamiento de agua y combustibles por auto tanque, mantenimiento de naves y equipos, telefonía celular y en fin a brindar otras actividades de apoyo al buque o a la carga, se dedicará dentro del recinto portuario y a través de vehículo a transportar toda clase de mercadería, maquinaria y personas.- La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que hagan relación con su objeto social, podrá también dedicarse al alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico, con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía. - Luego de las deliberaciones del caso y tras analizar la propuesta, esta Junta General decide por unanimidad adoptar las siguientes RESOLUCIONES:

- a. Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A., para que a más de las actividades que ya comprenden su actual giro social, pueda también realizar todas aquellas actividades enunciadas en la moción presentada.
- b. Reformar el **Titulo Primero: Denominación, Nacionalidad, Domicilio, Plazo y Objeto Social** del estatuto de la compañía, que en adelante dirá: "**Artículo Cuarto. - OBJETO SOCIAL.** - *La compañía tiene como objeto dedicarse, en general, a brindar servicios técnicos especializados de operador portuario en cualquiera de los servicios que se desarrollan dentro de la jurisdicción portuaria. Así mismo se dedicará a la gestión de operación portuaria y servicios conexos; tales como aprovisionamiento y avituallamiento para embarcaciones en general, provisión de defensa flotante, provisión de equipos y repuestos; reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones, Así mismo podrá dedicarse a prestar servicio de buques como son: practicaje, remolque, asignación de muelles y zonas de amarres y fondeo, asistencia de lanchaje, amarre y desamarre, apoyo logístico, comunicaciones y otros que tengan que ver con movimiento de las naves, así mismo se dedicará a prestar servicios a la carga tales como: estiba y desestiba, carga y descarga reembarque y remoción, trasbordo complementación y alijo de cargas, transporte en el recinto portuario, manipuleo, depósito, almacenamiento, puesta a disposición de medio mecánico, terrestre o flotantes, de mano de obra para transferencia de carga, de la misma manera podrá dedicarse al aprovisionamiento de agua y combustibles por auto tanque, mantenimiento de naves y equipos, telefonía celular y en fin a brindar otras actividades de apoyo al buque o a la carga, se dedicará dentro del recinto portuario y a través de vehículo a transportar toda clase de mercadería, maquinaria y personas.- La compañía efectuará toda clase de actos, contratos, operaciones civiles, mercantiles y de cualquier naturaleza, permitido por las leyes y relacionadas con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de bienes necesarios para dar cumplimiento a sus fines, pudiendo recibir préstamos y otorgar garantías, podrá realizar los actos y contratos civiles y mercantiles, permitido por las leyes ecuatorianas con tal que*

LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.

JARAMIJO - MANABÍ - ECUADOR

hagan relación con su objeto social, podrá también dedicarse al alquiler de locales comerciales. La compañía podrá asociarse con otras personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma de participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales. Podrá en fin ejecutar todos aquellos actos y contratos que se relacionen con su objeto específico; con el propósito de asegurar el pleno cumplimiento de tales objetivos sociales a los que se dedicará la Compañía.

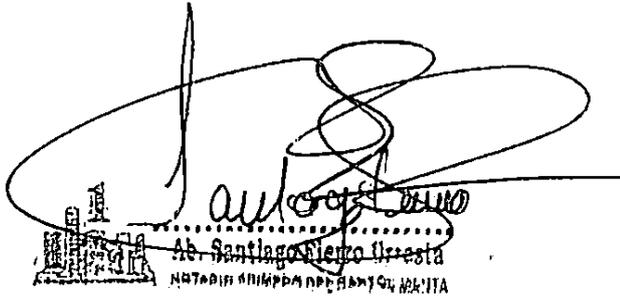


Una vez evacuado el orden del día inicialmente señalado, el señor presidenta de la sesión concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. - No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía LOGISTICA ATUNERA LOGIATUN S.A., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma. - Fdo.) Sr. Ramón Bartolomé Fernández Rodríguez. - Accionista y Presidente. - Fdo.) Sra. Beatriz Cristina Rodríguez Rodríguez. - Accionista. Fdo.) Sr. Ricardo Andrés Beltrán Espinoza. - Gerente General. Fdo.) Ing. Carlos Lopez Córdova. - Secretario ad hoc de la Junta.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE ANTECEDE, ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. JARAMIJO, JULIO 26 DEL 2018.

Ing. Carlos López Córdova.
Secretaria ad-hoc de la Junta.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2018P1308001P05567.- EL
NOTARIO.-



Ab. Santiago Pinedo Urrutia
NOTARIO SUPLENENTE DEL CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN JARAMIJÓ
INFORME REGISTRAL



Fecha de Apertura: Jaramijó, 17 de Octubre del 2018

Parroquia: Jaramijó

Tipo de predio: xxxxxxxx

CERTIFICADO: Abogado Neri Cano Santillán, Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijó, mediante Acción de Personal N° 150-2016 de fecha 02 de Septiembre del 2016, suscrito por el señor Alcalde Dr. Bawer Bailón Pico, escrita de parte interesada

C O: Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 17 de Agosto del 2017. Consta inscrita en el Registro Mercantil Tomo (03) con el número (76). La escritura Pública de Cambio de Domicilio, Ampliación y Reforma de Estatutos de la Compañía de Sociedad Anónima Logística Atunera LOGIATUN S.A., Celebrada en la Notaría Pública Sexta del Cantón Manta el 03 de Julio del 2017, y a través del cual consta que el señor Ricardo Andrés Beltrán Espinoza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Logística Atunera LOGIATUN S.A., debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 30 de Mayo del 2017, hace las siguientes declaraciones: A) declarar en forma expresa que procede en forma legal a cambiar el domicilio de la Compañía de la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, Cantón Jaramijó, Provincia de Manabí; B) Declarará ampliado el periodo de los administradores a 5 años.

Nombramiento de Presidente:

Con fecha 06 de Septiembre del 2017, consta inscrita en el Registro de propiedad tomo (03) N° 79. El Nombramiento de Presidente a favor del señor Fernández Rodríguez Ramón Bartolomé, por un periodo de 5 años

Nombramiento de Gerente General:

Con fecha 06 de Septiembre del 2017, consta inscrita en el Registro de propiedad tomo (03) N° 80. El Nombramiento de Gerente General a favor del señor Beltrán Espinoza Ricardo Andrés, por un periodo de 5 años

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Jaramijó, mediante Acción de Personal N° 150-2016 de fecha 02 de Septiembre del 2016, por orden del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Jaramijó, no se recibió el archivo informático de esta Dependencia, por lo cual se salva error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.

Neri Cano
Ab. Neri A. Cano Santillán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
JARAMIJÓ

Validez del Certil cado 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Cualquier enmendatura, alteración o modificación al texto De este certificado lo invalida.
 Emitido: Miércoles, 17 de octubre del 2018.
 Responsable: L.C./L.D.

El interesado debe comunicar cualquier fallo o error en este documento a la Registradora o a sus Asesores. Los Datos Consignados errónea o dolosamente eximen de Responsabilidad al Certificante



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública **DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.**, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta de fecha 03 de Octubre del 2.018. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 212-230, con él número Ciento Dieciséis (116) del Registro Mercantil Tomo Tres (03). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo uno (01) con el número Ciento Veintisiete (127) y en los respectivos libros índices general literales "C"

Jaramijó, 17 de Octubre del 2.018.

L.D.

[Firma manuscrita]
Ab. Nery H. Caza Santillan
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 Y MERCANTIL (E) DEL CANTÓN
 JARAMIJÓ



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 011 fojas útiles
 Manta, 19 OCT 2018
 1 *[Firma]*
Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000036681



20181308001C03598

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181308001C03598

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a REFORMA DE ESTATUTOS y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SOLICITADO POR EL ABOGADO RISKEE RENEE VERA VIVAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 19 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:00).

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-003-000027124



20181308001P05567



Escritura N°:	20181308001P05567						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOGÍSTICA ATUNERA LOGIATUN S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	1391825420001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	RICARDO ANDRES BELTRAN ESPINOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308001P05567
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:42)
OTORGA:	NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA